

las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Ioan Rad y don Dimitru Ioan Moldovan, ambos en ignorado paradero expido el presente.

Arganda del Rey, 11 de febrero de 2008.—María Felisa Alonso Antolín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.—8.267.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 y de lo Mercantil de Granada,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 292/06 referente al concursado Nefercasa Construcciones, S. L., por auto de fecha 1 de febrero de 2008 ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 21 de noviembre de 2007, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día veinticinco de febrero de 2008, a las diez horas, en la Sala de Audiencia A, sita en planta baja del edificio, de los Juzgados en Plaza Nueva.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 13 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.705.

MADRID

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos ab intestato seguido en este Juzgado al número 638/07 por el fallecimiento sin testar de doña María del Carmen Blanco Peláez ocurrido en Madrid el día 24 de agosto de 2006 promovido por doña María Isabel y doña Araceli Amor Blanco, parientes en grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El/La Secretario.—8.704.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Azucena del Río Río, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Por la presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 512/07-D, se ha declarado mediante auto de fecha 22 de enero de 2007 el Concurso de Diners Trade Consulting, S.L., con domicilio en Vía Europa 104, local 2, de Mataró. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Laura Pedreño Vargas (Auditor de Cuentas), b) Cristian Vidal Castañón (Abogado), con domicilio en c/ Muntaner, 259, ppal. 2.ª de Barcelona, y teléfono 93.218.33.87

y c) José María Cortina Vives (Acreedor) con domicilio en Pol. Ind. Montigalà, c/ Bélgica nave 3, de Badalona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 1 mes dese la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.179.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso Voluntario 608/07-6.

Tipo de concurso: Voluntario-ordinario.

Entidad instante del concurso: «Charbitex, Sociedad Limitada».

Fecha de presentación de la solicitud: 21 de diciembre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 22 de enero de 2008.

Administradores concursales: Doña Mónica Mestre Vázquez en calidad de Abogado, con Documento Nacional de Identidad 38118521T, domiciliada en Barcelona, calle Paseig de Gràcia, 117, 2.º 2.ª; don Xavier Domenech Ortí, en calidad de Economista, Documento Nacional de Identidad número 36987707G, domiciliado en Barcelona, Paseo de Gracia, 120, 2.º D.

Facultades del concursado: Se ordena la Intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando el domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y les represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—8.250.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto: Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausiàs Marc núm. 40, principal numero de asunto.—Concurso voluntario n.º 20/2008 5 tipo de concurso.—ordinario entidad instante del concurso.—Sabema, S.L. Fecha de presentación de la solicitud.—11/01/08 fecha del auto de declaración.—25/01/08 administradores concursales.—D. Juan Mestre Vázquez, con NIF 38.131.536A domiciliada en Pg. de Gracia, 117 2.º 2.ª Telf. 93.217.20.30, como economista y D. Pascual Alberto José Vidal, con NIF 36.494.536E domicilio en c/ Muntaner, 256 pral. 2.ª y Tel. 93 218 33 87 en calidad de abogado. Facultades del concursado.—Intervenidas llamamiento a los acreedores.—Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado

por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 30 de enero de 2008.—La Secretaria judicial.—8.288.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1065/2007, por auto de 11 de febrero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Montajes Metálicos Ronda, Sociedad Limitada», y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de los de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 11 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—8.688.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada en el auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 32/08, habiéndose dictado en fecha 31 de enero de 2008 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Grupo Hoyos Parraga Sociedad Limitada, con domicilio en avenida Pío XII, 47 de Valencia y CIF B-97360754, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, inscrita al folio 46, tomo 7.590, libro 4.890, Sección General, hoja número V-92.193.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 31 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.184.